

SOLICITUD DE PLAZA EN CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR

RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2017 (D.O.C.V. 05/04/2017)

Será requisito académico necesario para tener acceso directo a los ciclos formativos de grado superior, estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:

REQUISITOS

- Título de Bachillerato.
- Título de Técnico de Formación Profesional.
- Título de Bachillerato Experimental.
- COU o Preuniversitario.
- Título de Técnico Especialista, Técnico Superior u otras titulaciones equivalentes a efectos académicos.
- Título universitario.

2017

PUBLICACIÓN DE VACANTES -- 25 de mayo.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES -- Del 25 mayo al 6 de junio.

PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE CALIFICACIONES

Aprobados en junio: del 20 al 27 de junio.

Aprobados en julio y en prueba de acceso: hasta el 7 de julio.

PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS -- 11 de julio.

PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS -- 18 de julio.

MATRÍCULA -- Fechas a determinar

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

1.- IMPRESO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN. La solicitud se realizará de forma **TELEMÁTICA** (puede hacerse en el Instituto) desde la página web <http://www.ceice.gva.es>, siendo obligatoria la entrega de una copia de dicha solicitud en el Instituto elegido en primera opción. En caso de rellenar el formulario en este Centro deberá enviar la solicitud por correo electrónico a 03005768@gva.es y pasar por Secretaría para sellarlo.

Cada solicitante presentará una única solicitud, en el centro en el que solicita plaza en primera opción. En caso de existir duplicidad de solicitudes en varios Centros Escolares se procederá a **anular todas** las solicitudes presentadas.

2.- FOTOCOPIA DEL D.N.I.

3.- CERTIFICADO DE CUMPLIR EL REQUISITO ACADÉMICO DE ACCESO AL CICLO. Habrá presentarlo con la solicitud, si en ese momento se posee, si no se presentará para los aprobados en junio del del 20 al 27 de junio y los que aprueben en julio hasta el 7 de julio.

Sólo podrá solicitarse plaza para aquellos Ciclos Formativos de los que se haya publicado vacante.

En la solicitud se indicará un máximo de cinco opciones de Ciclos Formativos por orden de prioridad.

VACANTES

Las vacantes ofertadas para cursar Ciclos Formativos de Grado Medio se adjudicarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) El 60% de los puestos escolares para acceso directo.
- b) El 20% de los puestos escolares para el acceso directo de titulados de técnico de formación profesional.
- c) El 20% para acceso mediante prueba, asignándose éstas según la calificación obtenida en la misma.

Una vez finalizado el proceso de admisión extraordinario, las vacantes que hayan quedado sin cubrir se podrán acumular en a), b) ó en c) indistintamente.